



Ayuntamiento de Ponferrada

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACION MUNICIPAL DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016**

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a uno de diciembre de dos mil dieciséis; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA GLORIA FERNÁNDEZ MERAYO, y con asistencia de los Srs. Concejales, DON RICARDO MIRANDA GONZÁLEZ, DON ROBERTO MENDO LÓPEZ, DOÑA AMPARO VIDAL GAGO, DOÑA M^a ANTONIA GANCEDO LÓPEZ, DON CARLOS FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ Y DON TULIO JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ, por el Partido Popular; DOÑA ÁNGELA MARQUÉS SÁNCHEZ, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, DOÑA PAULA RODRÍGUEZ PONCE, DON JAVIER CAMPOS DE LA FUENTE, DOÑA M^a DEL CARMEN MORÁN FRANCO, y DON ALBERTO RODRÍGUEZ BLANCO, por el Grupo Socialista-PSOE; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS, DON FERNANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ, DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES, DOÑA M^a ISABEL BAILEZ VIDAL Y DON SANTIAGO MACÍAS PÉREZ, por USE; DOÑA RUTH SANTÍN HUERGA, por Ciudadanos; DON PEDRO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ, por Coalición por el Bierzo; DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ DÍEZ y DOÑA REBECA NIETO BLANCO, por Ponferrada en Común; y DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO, por el P.R.B.; con la asistencia del Tesorero Municipal, DON OSCAR LUACES DE LA HERRAN, y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy, a las 11,30 horas.

La Sra. Presidenta excusa la ausencia de DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, del Grupo Ciudadanos, y de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ.

Antes de dar comienzo la sesión plenaria, la Sra. Alcaldesa manifiesta que en la reunión de Junta de Portavoces celebrada el día de ayer se acordó hacer una declaración institución del Ayuntamiento de Ponferrada, con motivo de la celebración del Día Internacional Del Sida, del tenor siguiente:



Ayuntamiento de Ponferrada

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DÍA MUNDIAL DEL SIDA 1-12-2016

Desde 1988 conmemoramos en todo el mundo el 1 de diciembre como el día mundial del sida. El avance de la enfermedad ha acabado con la vida de más de 35 millones de personas en todo el mundo desde esa fecha.

Es posible detener las nuevas infecciones y evitar las muertes relacionadas con el VIH. Pero, especialmente, podemos acabar con el estigma y la discriminación. Y por ello trabajamos para que todos nuestros ciudadanos tengan acceso a los servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH.

Agradecemos el trabajo que los servicios públicos de salud y prevención, organizaciones, asociaciones y ONGs dedican a estos fines. Y les animamos y alentamos a que sigan trabajando por las personas que padecen la enfermedad, causa en la que cuentan con nuestro total apoyo.

Los últimos datos son alentadores. 18,2 millones de personas tuvieron acceso a la terapia antirretrovírica a fecha junio de 2016. Entre ellas casi un millón de niños, lo que supone el doble de la cifra de hace cinco años. Si el esfuerzo no cesa, en 2020 llegaremos a 30 millones de personas en tratamiento.

Todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Ponferrada nos posicionamos con las personas que sufren la enfermedad, con sus familiares y con su entorno. Y nos comprometemos a facilitar y canalizar las estrategias que permitan que tengan acceso a los tratamientos necesarios y a que la sociedad no los olvide ni aparte.”

Finalizada la lectura, se inicia el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2016 DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO (I.M.F.E.), POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA L.O. 2/2012.

Examinado el expediente de referencia, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y visto que ha sido informado favorablemente por el Consejo del I.M.F.E., en sesión de fecha 21 de noviembre de 2016,



Ayuntamiento de Ponferrada

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 12 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 1 C's, 2 CB y 2 PC; 0 votos en contra, y 12 abstenciones, correspondientes: 6 Grupo Socialista, 5 USE Bierzo, y 1 PRB;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Acordar la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos num. 1/2016 del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por importe de 58.651,40 euros, en aplicación del artículo 32 de la ley orgánica 2/2012, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
24103.700	Fomento del Empleo.- Transferencias a la Administración General de la Entidad Local	58.651,40
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	58.651,40

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 58.651,40€

TOTAL AUMENTOS 58.651,40€

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	58.651,40

TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: 58.651,40 €

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.



Ayuntamiento de Ponferrada

TERCERO.- Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que este es un ejemplo más de la paralización en que se encuentra el Ayuntamiento; hay un remanente porque hay un dinero que no se ha gastado y no se explica como ha podido producirse, dadas las necesidades que existen en Ponferrada; lógicamente hay que hacer una modificación de crédito para el pago de las deudas, y por este motivo no votará en contra, puesto que hay que pagarlas, aunque tampoco a favor.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, manifiesta que, en consonancia con su postura en el Consejo de IMFE y en la Comisión de Hacienda, votarán a favor la modificación de créditos que viene de remanentes de mandatos anteriores al actual, y justifica su voto para hacer frente a los múltiples pagos que llegan al Ayuntamiento. Por otro lado, en cuanto a la celebración del Pleno extraordinario, señala que debía haberse celebrado el ordinario el 25 de noviembre, según el acuerdo plenario de 3 de julio de 2015 amparado en la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Locales su artículo 46, y en la redacción de esta Ley 11/1999, que establece que todos los municipios mayores de veinte mil habitantes tienen la obligación de celebrar un Pleno ordinario, y debido a la no celebración de éste, se ha hurtado a la oposición de un momento de control político, presentación de propuestas, interpelaciones y preguntas, advirtiendo que esto no debe de suceder más y que su Grupo Político se reserva el derecho a la presentación de un documento a los órganos correspondientes que contenga las contradicciones que se plantean desde esa Presidencia, con el objeto de que cumpla la legalidad; sostiene que el equipo de gobierno tiene la responsabilidad de conciliar la vida política y laboral de todos aquellos que no tienen una dedicación exclusiva, poniendo como ejemplo el de su compañera, que ha tenido que hacer un viaje la noche anterior para poder asistir al Pleno, que casualmente se adelanta en su horario cuando reiteradamente han sido desoídas las propuestas de PeC para adelantar el inicio de las sesiones plenarias, pero hoy se adelanta media hora, lo que quizá no responda al cumplimiento de una actitud política, sino a otros motivos; ruega a la Sra. Presidenta sea lo más democrática



Ayuntamiento de Ponferrada

posible, cumpla los acuerdos que se tienen que cumplir y no esté a expensas de caprichos o falta de eficacia en el trabajo, porque hay que ser claro, la no convocatoria del Pleno el 25 de noviembre se debió a una negligencia de alguna de las Concejalías por no haber convocado en tiempo y forma su Comisión, en la que establecerían criterios de la modificación de créditos; recuerda el eslogan utilizado por el PP, “trabajar, hacer, crecer”, afirmando que trabajo poco, hacer en consonancia con el trabajo y crecer, negativamente. Se remite al inicio de su intervención para manifestar su voto a favor, pidiendo conste este reproche que pretende sirva para cumplir estrictamente los acuerdos plenarios que se toman.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, se refiere en cuanto a la intervención del Portavoz de PeC, que los plenos ordinarios tienen una fecha y una hora que cumplir, aunque en este caso existe un motivo que califica como “de humanidad” del que no dará más detalles, y que, aunque hay que cumplir la ley, se puede ser flexible, y sobre el adelanto en media hora el comienzo de la sesión, lo desconoce, pero ayer se celebró la Junta de Portavoces donde se fijó la hora de las 11,30; como grupo de “cogobierno” pide disculpas por cualquier molestia causada en referencia a los desplazamientos para asistir al Pleno extraordinario, pero cree en este caso está plenamente justificado. En cuanto al punto del orden del día, es habitual la existencia de remanentes, que no importa de cuando procedan, pero que existe un motivo por el que no pueden abstenerse o votar en contra, y es que por la situación del Ayuntamiento solo se pueden dedicar los remanentes a la amortización de deuda, la ley no permite otra cosa, a no ser casos de fuerza mayor; por lo tanto, y en consonancia con esta obligación y los informes de los técnicos, el punto no tiene discusión posible, y por ello su Grupo van a apoyarlo.
- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, dice que le gustaría explicar, antes de centrarse en el punto, y para que los ciudadanos lo entiendan, que la justificación de la modificación del crédito presupuestario por suplemento de crédito es que, tras la elaboración y ejecución de los presupuestos, puede ocurrir que surjan circunstancias imprevistas o nuevas necesidades que hagan necesaria la modificación de estos créditos; aclara que en el caso del IMFE, gestionado por su Grupo, con la Presidencia de la Sra. Luna Fernández, estas circunstancias imprevistas son consecuencia de hechos acontecidos con anterioridad y gestionados por otros Grupos Políticos. Respecto a la intervención del Portavoz del PRB, en cuanto a que no se ha gastado el dinero, le dice que esta es una frase que habría que meditarla, puesto que hablar gratis es muy fácil; reitera que son circunstancias acaecidas bajo la gestión de otros Grupos Políticos, y tal y como decía el Portavoz de CB, el remanente se destina a la amortización de deuda, y dado que hay que pagar a quien



Ayuntamiento de Ponferrada

se debe, su voto será a favor.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que se ha llegado hasta este punto discutiendo por parte de los Grupos Políticos otro tema ajeno al orden del día, y aunque esto no quiere decir que no estén de acuerdo con lo expuesto, el punto del orden día se refiere a que el 30% de la cuantía del superávit, que no el remanente, generado en el presupuesto manejado por el IMFE en el año 2015, no ha sido invertido, y por ello pasa, en virtud de la legislación vigente, a tener que sufragar deuda financiera, es decir, en vez de haber sido invertido en fomento y formación de empleo, pasa a ser un pago a los bancos, y no se está hablando de que lo hicieron otros Grupos Políticos, sino de que, de un presupuesto que había en el 2015 para el IMFE, se ha gastado en torno a 140.000 € y 58.651,40 € no se han ejecutado; no discute que este superávit se destine a amortización de deuda financiera, sino de por qué la gestión del equipo de gobierno ha impedido invertir esa cantidad durante el año 2015; califica por tanto esta gestión como deficiente, al menos en un 30%, puesto que el Ayuntamiento no tiene competencias en términos de generación directa de empleo, pero sí de fomento de las condiciones para generarlo, y para ello se tiene destinado en el IMFE una parte muy importante de esta necesidad básica de la ciudadanía, y la no inversión es lo más duro, puesto que al final es para que los bancos se lleven una deuda generada por anteriores equipos de gobierno al suyo, correspondientes al PP.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que tal y como expresó su Grupo en la Comisión correspondiente, lamenta que no se haya podido destinar el 100% del presupuesto previsto para algo tan importante como la formación y el empleo, en una situación como la actual; reconoce que en gran parte es una situación heredada pero si en sus inicios no se hizo bien, los actuales gestores tienen que tratar de remediarlo; es cierto que la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, establece, en su artículo 32, que la obligación de destinar recursos al pago de la deuda está condicionada por la concurrencia de dos circunstancias, que son que haya superávit y remanente de tesorería, que es algo que como principio político podemos dudar, pero lo establece nada más y nada menos que una Ley Orgánica, se puede intentar sondear otras alternativas porque, si bien cuando se creó la Ley de Estabilidad Presupuestaria en 2012 no existían otras alternativas para destinar ese superávit, en 2013 se añade a la Ley Orgánica la disposición adicional sexta, que establece determinados supuestos en los que se podría destinar a otros fines, como pago facturas, financiación e inversión; preguntada la Sra. Interventora, les informó de la imposibilidad de aplicar la disposición adicional sexta, teniendo que aplicar el art. 32, y por tanto se ha de dedicar al abono de deuda; su Grupo no están de acuerdo con que no se haya agotado el presupuesto,



Ayuntamiento de Ponferrada

pero no pueden estar en contra de lo que establece una Ley Orgánica, por lo que se abstendrán en la votación.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, declara no tener nada que decir en cuanto a la aplicación presupuestaria o el contenido técnico, ya que todos los Grupos han dejado claro lo que establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria y lo que hay que hacer con los remanentes de tesorería, lo cual no es opinable, sino una disposición legal; matiza que no es cierto que el remanente de tesorería sea el superávit de un año, sino que el remanente de tesorería se compone de los fondos líquidos, derechos pendientes de cobro, de presupuestos corrientes, de presupuestos cerrados e incluso de operaciones no presupuestarias, de las que deducir obligaciones pendientes de pago, de presupuestos corrientes y cerrados y operaciones no presupuestarias, de lo que se obtiene una cantidad que no es el superávit de un año en concreto, sino que es el remanente de tesorería; sostiene que este remanente viene siendo positivo en el IMFE, pudiendo, si es necesario, estudiar las razones, que se arrastran de ejercicios anteriores, y lamenta que no este presente la Sra. Presidenta del IMFE para informarles respecto a lo que se está haciendo, no solo para poder invertir en el futuro, sino para obtener más fondos para el IMFE; recalca que el remanente no es el superávit en un año y en cuanto a la actuación que ahora cabe, dice es la que viene regulada en el artículo 32 de la Ley 2/2012 .
- La Sra. Presidenta señala que como responsable de la fijación de fechas de los Plenos y órdenes del día, aclara al Sr. Fernández Díez, prensa y vecinos de Ponferrada, que después de once plenos ordinarios este es el primero extraordinario, con motivo de que en el punto segundo del orden del día relativo al Patronato Municipal de Fiestas, su Presidenta fue intervenida quirúrgicamente y recibió el alta el día 18 de noviembre, y por este motivo el Patronato de Fiestas se celebró el día 21 de noviembre y puesto que tienen que transcurrir dos días hábiles hasta la celebración de la siguiente Comisión de Cuentas, ésta no se pudo celebrar antes del día 25 de noviembre y por consiguiente no se pudo llegar al Pleno ordinario; afirma que se propuso la fecha de 29 de noviembre, pero a petición de un Portavoz presente, se pidió un cambio por tener que acudir a un acto en Valladolid, y tras consultarlo con los Grupos Políticos, el mejor día para la celebración era el 1 de diciembre; pide disculpas si ha supuesto algún tipo de trastorno personal y manifiesta que desde la Presidencia no existe intención de perjudicar a nadie, ni inconveniente en poder ayudar a los miembros de la Corporación Municipal siempre que lo necesiten, pero en una situación de una baja prevista para un mes por una intervención inaplazable, fue reducida a quince días por la petición del alta voluntaria por la propia Concejala, y fue esta circunstancia la que motivó el cambio y no un



Ayuntamiento de Ponferrada

intento de hurtar el debate; concluye reiterando que no se pretende perjudicar a nadie pero considera importante ser humanos teniendo en consideración las circunstancias personales de cada uno.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara que es el tercer o cuarto Pleno ordinario que no se celebra y aconseja a la Sra. Presidenta se remita a la actas; mantiene que hay que cumplir la ley y los acuerdos plenarios, y que como ya dijo en la Comisión pertinente, no van a permitir que se salte los plenos ordinarios; y no hay que hacer favores a nadie, sino cumplir la ley y los acuerdos. En lo relativo al punto, decir a la Portavoz hoy de Ciudadanos, Sra. Santín, que es ella la menos indicada para decirle qué tiene que decir o hacer.

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, insiste en la votación favorable al punto, pero advierte a la Sra. Presidenta que no intente arreglar situaciones ya que desde la habilidad política demostrada, las ha estropeado aún más; la última Comisión de Fiestas fue convocada en marzo, y se pregunta si desde marzo a octubre no ha habido tiempo para convocar la Comisión donde se dictaminara la modificación de crédito, y sí hubo tiempo suficiente aunque no así capacidad y ganas de trabajar; sostiene que no debería de haber surgido ningún debate pero tiene la obligación de exponerlo en el Pleno, y la Sra. Presidenta ha revuelto la cuestión dando una información absolutamente sesgada e involucrando al resto del pleno, sin una intención de resolver las cosas, sino todo lo contrario, de enfrentar a todos; manifiesta que desde la Presidencia se tiene la capacidad por ley de convocar los Plenos y elaborar el orden del día, y si se hubiera tenido intención de que el Pleno fuera verdaderamente transparente y sustituyera al ordinario, hubieran introducido, desde la sensibilidad política, puntos en el orden del día o mociones de especial trascendencia que tenían que haberse debatido previamente; un Concejal, Portavoz o miembro, puede asistir o no al Pleno pero no pueden hacerse favores, hay una obligación ética y política para asistir, pero si hay una causa de fuerza mayor, no se asiste, y no por ello se puede paralizar tácticamente la vida política del municipio. Reitera que no trate de explicar lo inexplicable, e insiste que están a favor del punto, pero advierte a la Sra. Presidenta que está como está, por lo que debe actuar en consecuencia.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta no entender que informar a alguien de algo que desconocía pueda considerarse un insulto; se dirige al portavoz de USE para advertirle que desde Coalición por El Bierzo apelan siempre a la autoresponsabilidad que consiste en no presumir demasiado en los aciertos y reconocer los errores cuando fallan, y le recuerda que siempre dice que su principal logro fue ahorrar y eliminar deuda en su mandato, que es exactamente



Ayuntamiento de Ponferrada

lo que se está haciendo hoy, y aplicando la autoresponsabilidad, es algo de lo que debería presumir ahora. Las acusaciones por parte del Sr. Folgueral al Grupo Ciudadanos de no haber invertido el 30%, que supuestamente dejó de superávit, que no es tal sino un remanente, y que por eso hay que amortizar deuda, que es precisamente de lo que él presume, contrasta con no haber hablado de donde están los 400.000 € para la creación de 50 puestos de trabajo, que no se utilizó para amortizar deuda, y que, aunque fue avisado de que presentara el proyecto, no lo hizo, y la consecuencia fue que ni se gastó, ni se empleó en amortizar deuda, sino que se perdió, por lo que las acusaciones del Portavoz de USE al Grupo Ciudadanos de no haber gastado ese dinero cuando en su mandato se dedicaba a amortizar deuda, es un sinsentido, y le viene a la mente la frase de que hay gente que nunca gana porque incluso cuando gana, sabe que todo está perdido.

- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, considera una falta de respeto hacia esta Corporación que cuando se fija la fecha de un Pleno se suspenda por la ausencia de un Portavoz, en este caso del PSOE; declara que la mencionada circunstancia era conocida por todos, pero ayer preguntó expresamente por ella en la Junta de Portavoces y tanto la Sra. Presidenta como el Portavoz del Grupo Socialista callaron, lo que califica como una falta de respeto, y espera que cada vez que uno de los miembros de la Corporación no pueda asistir al Pleno por motivos de urgencia o enfermedad tenga la Sra. Presidencia la misma deferencia, o entenderá un trato de favor hacia el PSOE. Respecto al punto, todos los Grupos ven esta situación como heredada, excepto USE que en palabras de su Portavoz la atribuye a una gestión deficiente por el IMFE y aconseja al Sr. Folgueral que pregunte por la gestión del IMFE al Sr. Cubelos y que mire su casa, antes de hacerlo hacia la de los demás.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que se está hablando de muchas más consideraciones aparte del punto tratado, preguntándose si los órdenes del día están para ceñirse al punto estrictamente, tratar varias cuestiones o realizar reproches; expresa que quien tiene la responsabilidad de implementar los presupuestos es quien ahora esta al mando, reconociendo que la administración no nace con la entrada de un equipo de gobierno, puesto que lógicamente hereda cuestiones y decisiones que se trasladan de Corporaciones anteriores, igual que la siguiente heredará las suyas; sostiene que tras dieciocho años de gobierno del PP pueden imaginarse la herencia recibida, y lo que hicieron fue dedicarse a trabajar y realizar inversiones y aportaciones económicas para las necesidades de la ciudadanía; declara en cuanto a los 58.000 € que al no haberse gastado en el IMFE en el año 2015, tendrían que pasar como superávit a la amortización de deuda



Ayuntamiento de Ponferrada

financiera, sosteniendo que se podrá justificar diciendo que fueron unos equipos u otros, que son subvenciones no invertidas procedentes Castilla y León, u otras cosas, algo que su Grupo no va a cuestionar porque dice no es su estilo. Indica que el objeto del punto está claro y es que hay que hacer una modificación de crédito y transferir 58.000 € al Ayuntamiento, para que éste amortice deuda financiera, debido a que no se invirtieron, manteniendo que quién está gobernando es quien ha dejado de realizar esa inversión.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, afirma que casi tiene que intervenir por alusiones, y que no acude al Pleno a contar problemas personales, sino a intentar solucionar los de otros; declara que, en cuanto a circunstancias personales, no ha acudido a la boda de un familiar directo lejos de Ponferrada, porque había dado por hecho la celebración de un Pleno ordinario el viernes, del que ya se ha expresado el motivo de la no celebración y se propuso como nueva fecha la del 29 de noviembre, y él puso de manifiesto que tenía un acto en Valladolid, no exigiendo ni pidiendo nada, dejando la decisión a la Sra. Alcaldesa para, dado el caso, elegir a que acto acudir; sostiene que se propusieron varias alternativas, una de las cuales, celebrar el acto el día anterior por la tarde, una solución buena para todos lo que tenían problemas para acudir al Pleno, y reitera que lamenta tener que decir esto.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que a fuerza de repetir algo, no adquiere carácter de veracidad; reitera que el remanente de tesorería son derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y partidas pendientes en aplicación, y que de no ser así que intervengan los servicios técnicos; sostiene que no va a entrar en la cuestión de la referida subvención, pero que ella y los ciudadanos de Ponferrada sí saben qué subvenciones se perdieron, y sólo quiere aportar datos, en cuanto al remanente de tesorería del IMFE en 2011, 146.082 €, en 2013, 165.137 €, y en 2014, 206.961 €
- El Concejales de USE, Sr. Álvarez González, pregunta qué es lo que se somete a votación, leyendo el Sr. Tesorero el dictamen de la Comisión de Hacienda, que es la propuesta que se somete al pleno.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 1/2016, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL APRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS.

Examinado el expediente de referencia, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y



Ayuntamiento de Ponferrada

visto que ha sido informado favorablemente por el Consejo del Patronato Municipal de Fiestas, en sesión de fecha 21 de noviembre de 2016,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 10 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 1 C's y 2 CB; 7 votos en contra, correspondientes: 5 USE Bierzo y 2 PC; y 7 abstenciones, correspondientes: 6 Grupo Socialista y 1 PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Acordar la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos num. 1/2016 del Patronato Municipal de Fiestas, por importe de 71.027 euros, según el siguiente detalle:

Suplementos de Crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
3381,226,09	ENCINA Y G.G.-Actividades Culturales y Deportivas	71.027,00 €

Financiación de los Suplementos:

CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
870,00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	71.027,00 €

SEGUNDO: Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

TERCERO.- Remitir copia, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara que nuevamente estamos en el caso de actuaciones no demasiado procedentes, y le recuerda la Sra. Presidenta que tal como le han dicho anteriormente, actúa como si tuviera mayoría absoluta y reconoce que la culpa es de ellos mismos, puesto que lo está haciendo con siete más dos Concejales. No es de recibo que la Sra. Presidenta durante las Fiestas de la Encina, habiendo una orquesta al día, fue “de guay” y decidió poner dos, lo que provocó que no pudiera hacerse frente al pago y ahora tengamos que hacer una modificación de crédito para pagarlo, pero es curioso que en las últimas Fiestas no hubiera ni una orquesta al día, ya que la mitad de estos no había; por último señala que se une a otros Grupos Políticos en la indicación a la Sra. Alcaldesa de que asuma su posición y deje de hacer lo que le apetece, algo para lo que él está poniendo todos los medios, reiterando que de no conseguirse, son responsables ellos mismos.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, en alusión a la anterior intervención, declara no es culpa de ellos, sino de la aritmética, dado que los sumandos “no suman en positivo”; entiende que existe una diferencia sustancial entre el primero y el segundo punto del orden del día, en el primer caso consiste en hacer una modificación de crédito para hacer frente a una deuda porque la Ley de Estabilidad Presupuestaria o Ley Montoro, dice que cuando hay remanentes no se pueden destinar a otro propósito que no sea pagar deuda, que es el motivo de su voto favorable, lo que aprovecha además para decir que tendría que haber llegado a Pleno una moción para instar a la derogación de esta ley, pero debido a que no se celebró no pudo llevarse a debate; en cuanto al segundo, la diferencia es que se va hacer una modificación de crédito puntual para pagar algo que no estaba presupuestado, lo que entienden no debe ser así, puesto que se ha de hacer frente exclusivamente a lo presupuestado y no en función de intereses particulares, por lo que votarán en contra, dejando claro que la orientación de su voto no es para no pagar, sino por el procedimiento, y que el Ayuntamiento ya ha sido advertido por el Consejo de Cuentas en cuanto a estas actuaciones, que aunque es cierto se referían a etapas anteriores, cree se están volviendo a cometer abusos realizando modificaciones puntuales de crédito para hacer frente a pagos no presupuestados, lo que es la esencia de este y los siguientes puntos; mantiene su voto en contra justificándolo en que no se debe pagar nada no presupuestado, con excepción de casos de absoluta necesidad y de ahí la negativa al actual y siguientes puntos.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, señala al Portavoz de USE que indique a su “socio de gobierno” se atenga al



Ayuntamiento de Ponferrada

punto del orden del día, y pide a la Sra. Alcaldesa que ejerza como tal, porque el pueblo lo ha decidido así, a pesar de que algunos se crean Alcaldes.

- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, respalda la opinión de que este punto no tiene nada que ver con el anterior, pero sostiene que hay pagar algo no presupuestado independientemente del porqué no lo está, por lo que anuncia su voto a favor.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que va a adherirse a algunas de las reflexiones en cuanto a que se trae a modificación un crédito no incluido en el presupuesto de 2015, que tiene que ver con una decisión individual por parte de quien rige la administración local, respecto a actividades de las Fiestas de La Encina y relativo a una duplicidad de actuaciones musicales, bailes y orquestas de los que la Sra. Alcaldesa entendió no estaban resueltos, de ahí su ampliación para posteriormente en 2016 reducirlas a la mitad. Sostiene que quien gobierna esta facultado para tomar ese tipo de decisiones, pero tiene que asumir igualmente la responsabilidad de no haberlo pasado por el Consejo ni Patronato ni la Comisión de Fiestas, sino unilateralmente, y esa decisión unilateral tiene que pasar ahora por los diferentes foros democráticos para levantar esos reparos puestos por Intervención porque no había consignación presupuestaria para hacer frente a los 71.027 euros; entiende que independientemente que el marco legal establezca que el reparo lo tiene que levantar la Comisión de Fiestas y posteriormente llevarlo a Pleno, no es el proceso que debe seguirse, porque si así fuera, solo faltaría que la Sra. Presidenta disolviera la Comisión y el Patronato para tomar las decisiones individualmente; por tanto, considera es una irresponsabilidad y que no deben apoyar el expediente de modificación de crédito dado que el órgano que dictó la decisión es el que tiene que asumir la responsabilidad de ella.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, indica que se remiten al dictamen del Consejo de Cuentas que examinaba reconocimientos extrajudiciales de crédito del año 2012 y 2013, y a sus recomendaciones, que establecen que se configuren estos reconocimientos como una verdadera excepción al principio de anualidad y temporalidad de los créditos, en el sentido que en determinadas situaciones el propio Alcalde debería ordenar, cuando la naturaleza de las infracciones lo aconsejara, instrucción de expedientes disciplinarios o de responsabilidad patrimonial en su caso; están, por tanto, a lo que establece el Consejo de Cuentas y cree que el Patronato debería ser más participativo para los Grupos a la hora de hacer las programaciones. Califica como curioso el hecho de que se diga que si se debe algo hay que pagar, sin tener en cuenta quién sea y quién ha incurrido en esa deuda; reconoce, por otro lado, que el dictamen establece que ha de ser un hecho excepcional, y que es cierto que se



Ayuntamiento de Ponferrada

trata del primero, pero no se hace en el Pleno sino en el Patronato, y que lo que se está haciendo en este momento es aprobar una modificación presupuestaria para abonar esas cantidades; admite que teniendo en cuenta que son gastos de las Fiestas de La Encina de 2015, se pudo haber tomado en consideración al momento de elaborar el presupuesto de 2016 para haberles dado consignación presupuestaria en el propio Patronato. Por un lado, hay que tener cuidado con los reconocimientos extrajudiciales de créditos, y por otro, si bien se trata del primero y es excepcional, y no asumir el pago de estas cantidades va a poner en serio compromiso a multitud de personas que de buena fe contrataron con el Patronato y prestaron servicios, con lo que se produciría ese enriquecimiento injusto por parte de la administración, además del perjuicio económico de quien ha prestado el servicio, quiere hacer una llamada de atención para que no se acuda a reconocimientos extrajudiciales de crédito; en esta ocasión, manifiesta se abstendrán en la votación del punto.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago aclara que es necesario distinguir entre el aspecto técnico, que es la modificación del presupuesto, que a su juicio debe ser aprobado para abonar las cantidades que se adeudan, y el fondo del asunto, que puede ser todo lo criticable que quieran; desmiente que sea un capricho de la Sra. Alcaldesa en cuanto a poner dos orquestas, puede criticarse la cantidad o cualquier otro elemento, pero que este no fue el caso, y califica la crítica limitada a este aspecto como débil, pues cualquier contratación, por pequeña que fuera su cuantía, hubiera supuesto la elaboración del expediente de reconocimiento al no existir fondos ya en julio del año anterior; entiende como asumible y razonable la crítica respecto al fondo, pero no en cuanto a la cuantía ni que fuera un capricho personal de la Alcaldesa.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, se refiere a la Portavoz del PP, en cuanto a que dice que hay aprobarlo porque es así, que él está en contra y que al momento de tratar el tema de las orquestas el mismo lo calificó como irrisorio, y por tanto lo que pretende es tratar el fondo del asunto y la petición de responsabilidades políticas por la utilización de las modificaciones puntuales de crédito con excesiva facilidad, y por excepcionales que sean; declara que se debe gastar solo lo presupuestado, y que puesto que el equipo de gobierno ha tenido la ocasión de presupuestarlo en el ejercicio siguiente, no se tendría que estar ahora debatiendo sobre la posibilidad de la modificación de créditos, sea cual sea su propósito; mantiene que la situación tiene un calado político, y que este tiene una responsabilidad que alguien tiene que asumir, bien sea la Presidenta del Patronato, la Concejala Delegada de Hacienda o la Alcaldía; entienden que no es correcto utilizar modificaciones de créditos de un dinero de todos, que no se puede



Ayuntamiento de Ponferrada

hacer alegremente como así manifiesta el Consejo de Cuentas en cuanto a excesiva utilización de modificaciones de crédito en el Ayuntamiento de Ponferrada, y cuya responsabilidad corresponde a la Sra. Presidenta.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, dice se adhiere a la manifestaciones del Portavoz Socialista, pero estas no justifican una abstención, sino un voto a favor, puesto que se produciría un enriquecimiento injusto, y no es importante incluirlo en un año u otro, puesto que hay que hacer frente al pago igualmente por haber disfrutado ya de un servicio que se ha hecho correctamente; alude a las manifestaciones del Grupo Socialista sobre que debe ser algo excepcional, argumentando que la política trata de hechos consumados y de cualquier modo hubiera sido necesaria esta modificación. Señala que lo que realmente asusta no este pago de cinco cifras, sino los variados de seis cifras a los que hay que hacer frente y para los que no hay recursos. Califica como esperpéntico que se recrimine a alguien la contratación de una orquesta, teniendo en cuenta los problemas del Ayuntamiento respecto de otras gestiones, y sobre las declaraciones de otro Portavoz, señala que no se está votando para dilucidar si políticamente se actuó o no de forma correcta, sino un pago.
- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, plantea a los miembros del Pleno que con las modificaciones que lamentablemente se avecinan a consecuencia del Mundial de Ciclismo, reflexionen si al momento de hacer frente a las mismas van a pensar en como se gestionaron o reprochar el modo en que se hicieron, o van pagar a quien se le debe.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que como responsables públicos entienden que a quienes se les encargó la prestación de un servicio, haya que pagarles, pero desde su planteamiento es el órgano que dictó la obligación de ampliación de las orquestas, o lo que correspondiera, por valor 71.027 euros, el que debe afrontarlo y dictar el pago; las Fiestas de La Encina de 2015 quedaron efectivamente cerradas en los presupuestos de ese año, pero con unanimidad del Consejo y del Patronato que al efecto se reunieron, entre los que se encontraba un miembro de lista electoral del PP actual, como es D^a Concepción Crespo, y se cerraron con la unanimidad de todos los responsables; en cuanto al Mundial de Ciclismo, se trata de cantidades que quedaron consignadas, los tres millones de euros, lo que no es el caso de la modificación que se trata, que no está pagada porque algunos no han querido hacer frente a ello.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, agradece que no se abone mediante reconocimiento extrajudicial de créditos la cantidad de cinco millones de euros, que fue la cantidad abonada mediante este procedimiento en el año 2012, con un gobierno del PP;



Ayuntamiento de Ponferrada

sostiene que las Fiestas de La Encina suelen generar reconocimientos extrajudiciales de crédito, y aludiendo a la intervención que le ha precedido, debería tener de fondo música de Juan Magán y en cuanto a la manifestación de varios compañeros, y que el asume, de que el Patronato no es muy participativo, le parece buena idea la del tamborilero y el gaitero, pero no así la de los bocadillos, porque se retroalimentan y al final la cuantía de esas facturas creen exponencialmente.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago indica que ciñéndose al punto y al aspecto técnico anteriormente reseñado, esta de acuerdo con que tiene que existir excepcionalidad, manifestado que así de hecho son estas actuaciones, como igualmente está de acuerdo en que ojalá no fuera necesario elaborar ninguno; en cuanto al fondo menciona también el caso de Juan Magán y reitera que el expediente 1/2016 es excepcional, que tal y como ha hablado con un responsable del Patronato, es cierto que había unas contrataciones, que el dinero estaba comprometido y las orquestas no estaban contratadas, pero faltan otros pagos, no se refiere sólo a orquestas porque se atendió a otros gastos. Reitera que lo que se trae es el expediente para hacer frente a estos pagos.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 3/2016, DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA, POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA L.O. 2/2012.

Visto el expediente nº 3/2016, de modificación del presupuesto de 2016 del Ayuntamiento de Ponferrada, por suplementos de crédito, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, vistos los informes emitidos por la Intervención de Fondos y, teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del mismo para dar cumplimiento a la obligación derivada del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 10 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 1 C's y 2 CB; 3 votos en contra, correspondientes: 2 PC y 1 PRB; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 Grupo Socialista y 5 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar el expediente nº 3/2016, de modificación del presupuesto de 2016 del Ayuntamiento de Ponferrada, por suplementos de



Ayuntamiento de Ponferrada

crédito, en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, por importe de 292.922,16 €, de acuerdo con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO NECESARIO (€)
011.913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	292.922,16
	TOTAL SUPLEMENTOS CRÉDITO	292.922,16

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO..... 292.922,16 €

TOTAL AUMENTOS 292.922,16 €

FINANCIACIÓN:

Por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales disponible:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	292.922,16

TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:..... 292.922,16 €

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 y 170 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación.

El expediente de modificación del Presupuesto nº 3/2016 se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

TERCERO.- Remitir copia del expediente una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.



Ayuntamiento de Ponferrada

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, declara que para su Partido no es lo mismo realizar una modificación de crédito para pagar el capricho de contratar dos orquestas diarias, que dar una casa a una señora que la perdió por un incendio y no tiene medios para pagarla.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, sostiene que sigue siendo válido el argumento aportado en el segundo punto del orden del día, y de ahí su voto desfavorable; se pregunta también por dado su desconocimiento de la música moderna, qué es lo que canta Juan Magán.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, señala que desde su punto de vista la similitud del punto, suplementos de crédito, se da más con el punto número uno, en el sentido de que son cuantías presupuestadas en 2015 que no han sido invertidas, e igualmente tienen que destinarse a amortización de deuda financiera; añade que existían múltiples inversiones incluidas en el presupuesto de 2015 y susceptibles de intervención con estas cantidades, cuestiones como la plaza Sánchez Albornoz, la media glorieta de la avenida de Asturias, el ascensor de discapacitados, accesibilidad, mantenimiento urbano, es decir, hay muchas necesidades para invertir casi 300.000 € que ahora hay que devolver a las entidades financieras por no haberse invertido, y eso no sabe como quieren que lo califique y se enredarán en debates sobre el concepto de remanente, pero lo que esta claro es que los casi trescientos mil euros se podían haber invertido en necesidades de los ciudadanos y no se hizo, y como no se hizo ahora pasa a las entidades financieras; manifiesta que la realidad es que 300.000 euros de superávit del año 2015 más 50.000 del IMFE son 350.000 euros no invertidos que podrían haber sufragado obras que se están llevando a cabo en “diferido”, y se pudieron haber hecho en “directo” en 2015. Reconoce que, si bien es cierto que en su mandato los recursos se destinaron a sufragar deuda del PP, hasta un 30%, realizaron también inversiones, no permitiendo que ninguna cantidad se perdiera en distintos destinos a este; piensa que entre chascarrillos y opiniones políticas existe una clara desinformación, en cuanto a que el dictamen del Tribunal de Cuentas de Madrid confirma que la gestión de la actuación de Juan Magán se llevó a cabo de forma correcta, por lo que no entiende el intento de otros Grupos de hacer oposición a la oposición.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, entiende que este asunto es un supuesto de facto igual que el punto número uno,



Ayuntamiento de Ponferrada

puesto que hay remanente de tesorería, superávit, y por lo tanto, en aplicación artículo 32, tiene que ir destinado al abono de la deuda; insiste en que se debe explorar si con arreglo a la disposición adicional sexta puede dedicarse a alguna otra posibilidad, ver si la deuda viva consolidada no supera el 110% de los ingresos corrientes, lo cual si se cumple, ver si hay estabilidad presupuestaria positiva en la liquidación de 2015, si tenemos remanente de tesorería positivo para gastos generales descontando las medidas especiales de financiación y si el periodo medio de pago no supera los treinta días, que parece son los requisitos para poder aplicar esa disposición adicional.

- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, reconoce que este punto se parece mas al número uno, y reitera que no es superávit de un año, puesto que en el remanente de tesorería son otras variables las que se incluyen, como derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago, partidas pendientes de aplicación, y que no se trata de disfrazar, sino de decir la realidad, como así consta en el expediente; expone que no se debe tratar de decir que esta cantidad se entrega al banco sin más, puesto que es una deuda que existe, y que es el destino que la ley establece; dada la similitud con el punto uno se remite a las explicaciones dadas en el mismo.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, mantiene que esto es una prueba más de la falta de capacidad de trabajo y de interés por la ciudad que está teniendo este equipo de gobierno, donde existen baldosas levantadas, jardines sin regar, y poco trabajo, y resulta que en esta situación, sobra dinero.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta que se están mezclando en algunas intervenciones, obras que se han realizado con las que se van a realizar y las que han realizado otros, puesto que la mención a que se hubiera podido utilizar este dinero para hacer el ascensor, como si fuera cosa de alguien, es delirante; expone que el ascensor se ha mezclado con obras de otro tipo como la plaza Sánchez Albornoz, que se hubiera podido hacer de enero a junio; indica que puestos a incluir obras que se podrían haber llevado a cabo con modificación de crédito, se podrían añadir los tres millones de euros de deuda financiera con el Banco Santander; recrimina al Portavoz de USE que presuma de ahorro, y dado que ahorró tanto, ahora tendrán que pagarlo los demás, pues van a tener que ser necesarios expedientes de modificaciones de crédito por valor de once millones de euros para pagar las fiestas de alguno, como la doble actuación de Acuario en el Teatro Bergidum y otras cuestiones que, debido a las formas de proceder del Sr. Folgueral durante su mandato, se actuaba dos veces por medio de instrucciones verbales, lo que en un caso determinado supuso contratar a uno de los mejores saxofonistas de España sin



Ayuntamiento de Ponferrada

consignación presupuestaria.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que esta claro que si estas cantidades se hubieran utilizado en 2015 no pasarían a ser superávit en los presupuestos de ese año y por lo tanto no tendrían que destinarse a la amortización de deuda financiera; dice que no es cuestión de que se dedicara a una cosa u otra, sino que estaba presupuestada la intervención en la urbanización de una plaza o en obras de accesibilidad que contenían un elevador para acceder al Salón Plenario y el Registro, además de la glorieta de Avenida de Asturias, ejecuciones cuya cantidad total no alcanza los trescientos mil euros que ahora se destinarán a deuda financiera. Sostiene que hay personas que siguen insistiendo en hacer oposición a la oposición, y lo que se podría hacer un día es explicar por qué había cincuenta y cinco millones de euros de deuda financiera cuando llegaron a la Alcaldía, para dejarlo al final del mandato en treinta y nueve millones, que es lo que se trata, su ahorro, y es verificable mediante documentación; apunta que se podría dedicar un Pleno a hablar de la situación económica del Ayuntamiento puesto que se están comparando las no inversiones, con actuaciones presupuestadas en 2015, como la organización del Mundial de Ciclismo, y explica que no se trata de donde se obtendrá o si existen multiplicidad de modificaciones, sino que un superávit en los presupuestos de 2015 supone amortizar una deuda financiera por la aplicación de la legislación vigente, que fue generada en los periodos políticos que fue y por los motivos que fueron; sostiene que le gustaría poder ceñirse a los puntos del orden del día con el objeto de dar una explicación natural y creen que por contener los presupuestos determinadas ejecuciones, deberían de haberse aportado estas cantidades para su realización efectiva, que hubiera redundado en beneficios para la ciudadanía, que ahora sin embargo, se destinarán a deuda financiera y será por tanto recibida por los bancos.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, pregunta a la Portavoz del PP, sobre la cantidad abonada por el solar sito en el antiguo Cuartel de la Guardia Civil.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, califica como una barbaridad lo que dice en un intento de confundir a la opinión pública con que los trescientos mil euros se podrían haber utilizado en un ascensor o la plaza Sánchez Albornoz, puesto no es cierto, máxime cuando esas inversiones estaban vinculadas, y esta magnitud económica se obtiene sumando los fondos líquidos y los derechos, y no puede hacerse una modificación para pasar de una partida a otra; son modificaciones que se dan en todas las entidades y reitera que no es cierta la afirmación de que se entrega una cantidad a un banco, pudiéndose haber destinado a una plaza o la casa para una señora.



Ayuntamiento de Ponferrada

4º.- EXPEDIENTE 6/2016 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, FINANCIADO CON EL FONDO DE CONTINGENCIA.

Visto el expediente de modificación de créditos por suplementos de crédito nº 6/2016 del vigente Presupuesto, tramitado para dar cumplimiento a la ejecución de la sentencia nº 125/2015 del Jdo. Contencioso/Administrativo nº3 de León de fecha 29/06/2015 y la sentencia nº 278/2016 del TSJ Castilla-León (Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid) de fecha 23/02/ recaídas contra este Ayuntamiento de las que se deriva la obligatoriedad del cumplimiento del objeto del contrato de "Suministro de una cinta transportadora de esquiadores para la estación de montaña El Morredero", adjudicado mediante Decreto de fecha 14/01/2013 a la empresa CASLI SA por importe total de 142.223,84.-€ (IVA incluido).

Vistos el informe y certificado emitidos por la Intervención, de donde se desprende la necesidad de suplementar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria 342,623-"Instalaciones deportivas: Instalaciones, maquinaria y utillaje", para alcanzar el importe total de la obligación a reconocer.

Teniendo en cuenta que queda justificada la necesidad de aprobación del expediente en los términos señalados por la Alcaldía en su Decreto de inicio del expediente de fecha 20 de octubre de 2016,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda; por 14 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 6 Grupo Socialista y 1 C's; 2 votos en contra, correspondientes a PC; y 8 abstenciones, correspondientes: 5 USE Bierzo, 2 CB y 1 PRB; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación de créditos N° 6/2016 por importe total de 142.223,84.-euros, con el siguiente detalle:

Suplementos de crédito:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
342,623	Instalaciones deportivas: instalaciones, maquinaria y utillaje	142.223,84

Financiación de los Suplementos:

BAJAS DE OTRAS PARTIDAS:



Ayuntamiento de Ponferrada

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
929,500	Fondo de contingencia	142.223,84

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación a que alude el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículos 20 y 22 del Real Decreto 500/90, exponiéndolo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones durante dicho plazo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, aclara en cuanto al punto anterior, que la Portavoz del PP ha malinterpretado sus declaraciones, puesto que el dice no se refería a la construcción de una casa para una vecina, sino a que no es lo mismo realizar una modificación para algo superfluo, que hacerlo para subvencionar la construcción de una casa a alguien que no tiene medios; señala que en su exposición no pretendía decir que la cuantía de las modificaciones debería haberse destinado a eso, sino que se debería haber gastado y hacer obras debidamente sin llegar a esta situación; en cuanto al punto, declara estar confuso pero que es algo de un mandato anterior y ahora se reclama el pago de la cinta transportadora que debería ya haberse solucionado; apunta que la estación de esquí de El Morredero es algo que ha sido abandonado por todos y que si no hubiera sido así, hoy quizás en lugar de no llegar nada, podrían llegar parte de los ocho millones que se destinan a otras estaciones, por lo que concluye no se ha actuado debidamente según su punto de vista.
- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, dice lamentar tener que nuevamente votar en contra, con el conocimiento de cómo se produjo el impago de la cinta; mantiene que se trata de una modificación de crédito, que lo que se vota no es proceder al pago o no, sino modificar ese crédito, que piensa es lo debería orientar el sentido del voto, y la razón de su negativa; señala que la reflexión que debe hacerse es que se hace una modificación porque no se pagó en su momento una cinta de esquí, ya que el dinero dispuesto a ese fin se dedicó a otras cuestiones, era una subvención de otra institución, destinada con un



Ayuntamiento de Ponferrada

carácter finalista y empleada en un propósito distinto, lo que tendrá consideración en otro debate puesto que de lo que se trata ahora es de decidir la modificación; advierte que hay que tener cuidado con ciertas menciones, como la plaza Sánchez Albornoz, donde se está invirtiendo dinero en algo que no es todavía público y de lo que ahora se tiene que asumir el coste, algo que también ocurrió en la parcela situada en el popularmente conocido como Bar el Feo, que evidentemente viene de mandatos anteriores; concluye reclamando capacidad política para no invertir en algo que todavía no pertenece al Ayuntamiento.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, recalca que no existen dudas en cuanto a que el año 2011 ó 2012 existieran cincuenta y cinco millones de euros de deuda, algo que se podía constatar en las cuentas del Ayuntamiento, pero lo que le preocupa es lo que se va a deber a final de año cuando se hagan las cuentas del Mundial de Ciclismo; en contraste a otros grupos, afirma que no votará en contra por razones de similitud de los expedientes previos, porque para él no son iguales, y señala que debido a lo que se produjo en la correspondiente Comisión de Hacienda se vio obligado a abandonarla a partir de este punto, por lo que no tiene conocimiento de cómo se debatió el punto, ni este ni los sucesivos, por lo que anuncia que su voto será la abstención.
- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, declara que para que los ciudadanos lo entiendan, el punto se trata de que por un Grupo Político se contrata una cinta transportadora para la estación de El Morredero, y por otro Grupo, en vez de emplear el dinero en el pago a la empresa suministradora, se hace en un aparcamiento consecuencia del Mundial de Ciclismo; entienden desde Ciudadanos que la empresa que ha suministrado la cinta transportadora no es culpable, tal y como lo avala una sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo de León, anunciando su voto favorable.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, reconoce que existe una sentencia judicial que indica hay que proceder al pago a una empresa que suministraba una cinta transportadora en las instalaciones de esquí del Morredero, lo que su Grupo en la acción de gobierno descartó en virtud del marco legal que así lo permitía, como obra en los informes técnicos y la disponibilidad, y no se gastó en un aparcamiento que tuviera que ver con el Mundial de Ciclismo, sino en un aparcamiento en Polígono de Las Huertas que tiene gran aceptación de los ciudadanos por la cantidad de edificios públicos que hay a su alrededor, Escuela Oficial de Idiomas, Juzgados, Biblioteca, por lo tanto, su actuación fue encaminada a “quitar el barro del centro de la ciudad”, y no a la obsesión de algunos, que son las bicicletas; se trató de la urbanización de un espacio que nunca había sido objeto de intervención y con el que cree la



Ayuntamiento de Ponferrada

ciudadanía esta muy de acuerdo, y reitera que se realizó conforme al marco legal a través de una subvención procedente de la Diputación Provincial, y que entendió procedente que por pertenecer a municipios sujetos a Plan de Ajuste se podía invertir en esa infraestructura en lugar de a la compra; reconoce que el Juzgado no lo ha entendido así y por lo tanto hay que afrontarlo.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, considera que es necesario explicar las razones por las cuales se encuentran precisamente en este punto; manifiesta que en enero de 2013 se firma un contrato para suministrar una cinta para el transporte de esquiadores, firmado por un Alcalde del PP, que decide invertir ciento treinta mil euros en una estación cuya viabilidad estaba muy en entredicho; sostiene que se podría haber decidido dedicarlo a necesidades como el plan de accesibilidad o al ascensor del Ayuntamiento, pero no fue así, existiendo un contrato y por tanto unas obligaciones; posteriormente un nuevo equipo de gobierno y por Decreto del Alcalde de nueve de octubre del 2013, se resuelve el contrato y se incauta la garantía; previamente hay un dictamen del Consejo Consultivo que advierte que no quedando claro si ha habido o no cumplimiento del plazo de dos meses, podría haber un incumplimiento, por lo que sugiere optar por la vía de la penalización en el retraso, sin embargo se opta por la rescisión del contrato e incautación de la garantía; a su parecer ni el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, ni el Tribunal Superior de Justicia manejan el mismo marco legal que el entonces Alcalde, puesto que aquellos no compartían la citada “sujeción al marco legal”; añade que ese dinero se dedicó, tal y como se dijo en la Comisión de Hacienda por un miembro de USE, al asfaltado de un aparcamiento en la Avda. de las Huertas, y si a ellos les hubieran preguntado a que preferían destinar la cuantía, si al aparcamiento o una cinta, esta claro que también hubiera preferido el asfaltado del aparcamiento, pero existía un contrato que vinculaba al Ayuntamiento, y tal como dice el TSJ no está acreditado que hubiera un incumplimiento en el plazo y que aún existiendo, no se puede acudir a la rescisión del contrato debido a que el pliego solo contenía posibles penalizaciones por retraso, y era esto último lo que procedía hacer, y se ha llegado a la situación actual por no haber realizado las acciones pertinentes; añade que las sentencias son, tanto las que dicen que se tiene que reunir una mesa de contratación para la readjudicación de un contrato, como la que anula un Pleno, para cumplirse, por ello entienden no se está en los mismos supuestos que anteriormente y votarán a favor.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, alega que es el “marco legal” el que ha llevado a una sentencia firme estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la empresa CASLI SA contra la resolución del Alcalde de Ponferrada el 9 de octubre de 2013,



Ayuntamiento de Ponferrada

acordándose la resolución del contrato e incautación de la garantía, acto que anula, y por tanto deja sin efecto, acto anulo que, según algunos, habría que dar gracias por el asfaltado del aparcamiento y aunque reconoce que ella también hubiera preferido este o cambiar partidas no realizadas plenamente, sostiene que hay unas normas que hay cumplir, que han provocado un acto nulo, una sentencia y un importe a pagar; en cuanto al contenido técnico, de la partida del presupuesto del fondo de contingencia se hace la modificación para hacer frente a los 140.223 euros del pago de una sentencia por la que se anula una resolución, que se tiene que afrontar, y por la que no se tendría que estar tan agradecido.

- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, manifiesta se queda con las palabras de la Portavoz del PP en cuanto a que hay que acatar la sentencia, lo que siempre apoyan; declara que es la primera vez que votará en contra de su conciencia, que se abstendrá por no haber podido desarrollar su trabajo en Comisión y como protesta por no haberse resuelto la misma de manera correcta; lamenta no votar a favor, que no es para no acatar una sentencia, porque reitera siempre defiende que hay que acatarlas, afirmando que su voto hubiera sido positivo de haber podido intervenir en el debate, puesto que tuvo que abandonar la Comisión, lo que pide conste en acta; por otro lado, en referencia a la intervención del Portavoz de USE Bierzo, señala que se debería transcribir literalmente lo que se discute aquí, dado que se está reconociendo un acto punible penalmente, por lo que está espantado con esta intervención, que pide conste literalmente, por si algún día fuera requerida.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y PERÍODO MEDIO DE PAGO DE LAS EE.LL. CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016: AYUNTAMIENTO, PATRONATO MUNICIPAL DE FIESTAS, I.M.F.E., PONGESUR S.A., TURISMO DE PONFERRADA S.L. Y ALTURA S.A.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de Intervención indicados, que obran en el expediente.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención indicado, que obra en el expediente.



Ayuntamiento de Ponferrada

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS EE.LL. CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2016.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, de los informes de Intervención indicados, que obran en el expediente.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS COSTES EFECTIVOS DE LOS SERVICIOS DE LAS EE.LL., EJERCICIO 2015.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del informe de Intervención indicado, que obra en el expediente.

9º.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL COLEGIO DE INFANTIL Y PRIMARIA “PONFERRADA XII”, POR EL DE CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA “FLORES DEL SIL”.

Visto el escrito de fecha 23 de febrero de 2016, que formula por el Sr. Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Ponferrada XII”, en solicitud de informe favorable emitido por este Ayuntamiento para cambio de nombre del centro “Ponferrada XII”, por el de Centro de Educación Infantil y Primaria “Flores del Sil”

Vista la Propuesta de fecha 18 de octubre de 2016, emitida por la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas, instando el inicio del expediente establecido para dar trámite a la solicitud de referencia, incorporando al mismo los informes preceptivos para su dictamen en Comisión Informativa y de Seguimiento y posterior elevación al Pleno de la corporación, para la adopción del acuerdo que proceda.

Resultando que obra en el expediente certificación expedida por el Sr. Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria “Ponferrada XII”, en virtud del cual, el Consejo escolar del Centro en sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 2016, acuerda por once votos a favor de un total de trece votos emitidos, solicitar el cambio de nombre del Centro Ponferrada XII por el de Centro de Educación Infantil y Primaria “Flores del Sil”.

Resultando que obra en el expediente informe emitido por la Secretaría General de fecha 19 de octubre de 2016, del que se infiere la no existencia de impedimento jurídico para la estimación de la pretensión del centro educativo, debiendo corresponder al pleno municipal la valoración de los hechos



Ayuntamiento de Ponferrada

contenidos en el expediente, como órgano competente para emitir el informe requerido por la administración educativa.

Considerando que conforme determina el artículo 4.1 del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, *“1.-Los centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia tendrán la denominación específica que apruebe dicho Ministerio a propuesta del Consejo Escolar y con informe favorable del Ayuntamiento”*.

Considerando que el artículo 3 del Decreto 34/2002, de 28 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la creación de los Centros de Educación Obligatoria, dispone que *“Los Centros de Educación Obligatoria tendrán la denominación específica que apruebe la Consejería de Educación y Cultura, a propuesta del Consejo Escolar y previo informe del Ayuntamiento en el que esté ubicado el centro . Esta denominación figurará en la fachada del edificio en lugar visible.”*

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Patrimonio Histórico, Turismo y Fiestas; por unanimidad, **ACORDÓ:**

Aprobar la solicitud de cambio de nombre al Colegio de Educación Infantil y Primaria “Ponferrada XII”, por el de Centro de Educación Infantil y Primaria “Flores del Sil”

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, declara que el cambio de denominación obedece a una decisión adoptada en el claustro de profesores, por lo tanto es el propio Colegio el que pide el cambio de su nombre, por lo que manifiesta su respeto y voto favorable al igual que en la Comisión.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, adelanta su voto favorable para una propuesta que califica como interesante, y que les colma de satisfacción por denominar lo que históricamente se conoció como Colegio de Flores del Sil, aunque el edificio al otro lado que fue la presa antigua de La Martina se denominaba coloquialmente “El Instituto de Flores del Sil”, lugar e instalaciones que dice conoce bien ya que tuvo el honor de ser alumno; se atiende además a una petición que no surge de la opinión política, ni del claustro de profesores sino del Consejo Escolar



Ayuntamiento de Ponferrada

que comprende aun más personas, que han decidido modificar la denominación para asimilarlo a la del barrio, haciéndolo más cercano, comprensible y reconocible; declara estar totalmente de acuerdo aunque le hubiera gustado acompañar este punto con la buena noticia de la inversión de dos millones de euros que la Junta de Castilla y León ha comprometido con las citadas instalaciones, para lo que pide a la Sra. Alcadesa no ceje en el empeño por el bien del municipio, petición que aclara está alejada de doble intencionalidad y es solo para mejorar las condiciones de gobernabilidad y de la ciudadanía.

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, declara igualmente su apoyo a una propuesta del Consejo Escolar, que opina va en la línea de lo que siempre ha sido el colegio y no el nombre abstracto de Ponferrada XII, por lo que apoyaran la nueva denominación.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, dice es una iniciativa del colegio, que lo hace más reconocible con este nombre, así se recogió por la Concejala delegada de Educación y el posterior inicio de expediente, por lo que no es necesaria mayor justificación a favor, opinando, además, que contiene una denominación mas adecuada y avalada por el Consejo Escolar.

Al finalizar la votación de este punto, se ausenta Don Javier Campos de la Fuente, del Grupo Socialista.

10º.- DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES, AÑO 2017.

Visto lo dispuesto en el art. 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el Art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de los cuales dos serán locales, y por tanto, inhábiles para el trabajo, revistiendo el carácter de fiesta local que por tradición sean propias del municipio.

Visto el Decreto 32/2016, de 15 de septiembre (BOCyL de 19 de septiembre de 2016) por el que se establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2017.

Resultando.- Que en el año 2017 los días 8 y 9 de septiembre, festividad de la Encina y la Encinina coinciden en viernes y sábado.

Considerando.- Que se ha consultado a diversos colectivos de comercio de la ciudad, manifestando mayoritariamente éstos la conveniencia de



Ayuntamiento de Ponferrada

mantener los días festivos el 8 y 9 de septiembre.

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad y Nuevas Tecnologías; por 18 votos a favor, correspondientes: 7 PP, 5 Grupo Socialista, 1 C's, 2 CB, 2 PC y 1 PRB; 0 votos en contra, y 6 abstenciones, correspondientes: 5 USE Bierzo y 1 Grupo Socialista; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días 8 y 9 de septiembre de 2017, festividad de Nuestra Señora de la Encina, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, declara su apoyo a la propuesta.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, aclara que la fijación de los días festivos quedó suficientemente debatido en la Comisión correspondiente, y parecen los días más acordes con los sectores con los que ha consultado.

11º.- ACUERDO MUNICIPAL APOYANDO LA CANDIDATURA DE LYDIA VALENTÍN A LOS “PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS DEL DEPORTE 2017”.

Vista la moción remitida por el Ayuntamiento de Camponaraya en la que solicita el apoyo del Ayuntamiento de Ponferrada para impulsar la candidatura de Lydia Valentín a los Premios Princesa de Asturias del Deporte del año 2017.

Resultando.- Que con fecha 4 de noviembre de 2016, la Junta de Gobierno Local, como reconocimiento a su magnífica trayectoria, acuerda apoyar la candidatura de Lydia Valentín a los Premios Princesa de Asturias 2017, y elevar el expediente al pleno municipal para su ratificación.

Considerando.- Que la Comisión Informativa y de Seguimiento de Régimen Interior, Seguridad, Protección Civil, Transporte, Movilidad y Nuevas Tecnologías, de fecha 21 de noviembre de 2016, y la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible, Juventud y DEPORTE,



Ayuntamiento de Ponferrada

de fecha 23 de noviembre de 2016, dictaminaron favorablemente suscribir el acuerdo de la Junta de Gobierno y apoyar dicha candidatura,

El Pleno Municipal, previa deliberación, y aceptando ambos dictámenes; por unanimidad, **ACORDÓ**:

PRIMERO: Apoyar la candidatura de Lydia Valentín a la convocatoria de los Premios Princesa de Asturias 2017, en su apartado de Deportes, por concurrir en la misma todos los méritos y valores que se pretenden reconocer con dichos Premios.

SEGUNDO: Remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Camponaraya.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de Ponferrada en Común, Sr. Fernández Díez, señala que se trata de un reconocimiento a una mujer berciana y que no tienen ninguna contradicción para votar a favor del punto, a pesar de tener una filosofía clara con respecto al Premio, aunque esto último no tiene nada que ver con el reconocimiento a la deportista, de ahí su voto favorable.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Muñoz Fernández, sostiene que es un punto muy especial para él, y no solo por la práctica de un deporte coincidente en su trayectoria; manifiesta que desde su Grupo se pusieron todos los esfuerzos para que se aprobara y se considerara la moción del Ayuntamiento de Camponaraya, como así se ha hecho; señala que esta propuesta no es algo menor, y, como anécdota, recuerda que un Alcalde anterior, Carlos López Riesco, tras la décima posición conseguida por Sergio Gallardo en Londres, decía “ojalá yo fuera alguna vez el décimo en algo en el mundo”; pues Lydia Valentín es ya la mejor del mundo, y es muy difícil que otra mujer consiga una trayectoria similar, no se trata de un premio, sino un reconocimiento que viene a ser como un “Nobel Deportivo”, de lo que se siente orgulloso por reconocer a una persona que lleva por el mundo el nombre de El Bierzo, y que aunque se habla de Ponferrada, ella lo matiza y habla de Camponaraya con cariño, lo que incluso se le agradece más.
- Por Ciudadanos, Sra. Santín Huerga, reconoce la exitosa carrera deportiva de Lydia, con numerosos premios entre los que se encuentran tres medallas olímpicas, por lo que la consideran una de las mejores embajadoras de El Bierzo; añade que cumple los requisitos establecidos por la Fundación Princesa de Asturias para presentar su candidatura, y aprovecha para darle la enhorabuena, no solo por ser una exitosa deportista, sino una exitosa persona, por lo que votarán a favor.



Ayuntamiento de Ponferrada

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, manifiesta que no van a glosar su excepcional currículum, dado que afortunadamente en nuestro territorio hay un conocimiento de cual es su excepcionalidad como deportista de elite; proclama que es una maravillosa noticia aportar un granito de arena como responsables públicos para intentar que Lydia Valentín no sólo acceda como candidata a los Premios Princesa de Asturias, sino que también una mujer pudiera entregar un premio a otra mujer y alcanzar ese alto mérito; mantiene que probablemente se este hablando de la mejor deportista femenina de la historia deportiva de este país, pues no hay ninguna con el palmares de Lydia: múltiple campeona de España, campeona de Europa, resultados extraordinarios en Campeonatos del Mundo, además de los Juegos Olímpicos, el nivel deportivo es de una atleta extraordinaria, lo que es un orgullo para los bercianos y para España; cree por tanto que es muy justo que apoyemos, desde este municipio y desde todas las instituciones posibles, que sea candidata a los premios Princesa de Asturias del Deporte 2017, porque sin ninguna duda votarán a favor.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, señala que apoyarán la propuesta porque dice sobran méritos deportivos en Lydia Valentín para este Premio, además de otras razones como el esfuerzo, el sacrificio, la recompensa por el trato injusto de los últimos ocho años peleando con gente que no competía limpiamente, lo que le causó además de perjuicios económicos por la práctica de un deporte minoritario, también un daño moral irreparable para un deportista que se prepara de manera profesional, esperando que aquellos méritos deportivos le sean otorgados en su momento, con la entrega de la medalla y la ovación del público, valorando el esfuerzo y el trabajo limpio, que es lo más importante para un deportista, y aunque el dinero también lo es, ha perdido ese momento, produciéndose un daño irreparable. Por supuesto, lo van a apoyar.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, felicita la iniciativa del Ayuntamiento de Camponaraya, porque quizá no seamos conscientes de lo que esta deportista berciana ha conseguido; está de acuerdo con las declaraciones del Portavoz Socialista, y algo posiblemente todos han pensado, que es que debido a no competir con las mismas herramientas se le ha hurtado del reconocimiento en el podium, de ser reconocida en ese momento mágico en unas Olimpiadas como la mejor en su especialidad; este Premio no lo podrá suplir, pero es muy merecido, por sus triunfos, atendidas las circunstancias.



Ayuntamiento de Ponferrada

12º.- DECLARACIÓN AMBIENTAL AÑO 2015. APROBACIÓN.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, se procede a la inscripción en el registro de centros adheridos al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (IMAS) del Ayuntamiento de Ponferrada, con el número de registro E-CYL- 0000022.

Dicha inscripción conlleva la elaboración anual de una Declaración Ambiental, cuyo objetivo es facilitar al público información respecto del impacto y el comportamiento ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada, y que se valida tras un proceso de Certificación y Verificación con AENOR desde 2006, renovándose en años posteriores.

La información reflejada en la Declaración Ambiental es la requerida en el Reglamento EMAS (Reglamento CE nº 1221/2009 por el que se permite que las organizaciones se adhieran con carácter voluntario al sistema comunitario de gestión y auditorías ambientales, y la norma UNE-EN-ISO 14004) y cumple con lo establecido por el mismo respecto a los siguientes servicios municipales:

- Servicio de abastecimiento de agua
- Servicio de recogida y gestión de residuos
- Servicio de limpieza viaria
- Servicio de parques y jardines.

Según lo que se establece en la documentación del Sistema de Gestión Ambiental, en el PMA-05 "Procedimiento de comunicaciones internas y externas", la declaración ambiental es elaborada por el Responsable del SGMA y aprobada en Pleno, tras lo que el Responsable del SGMA, realiza las gestiones oportunas para presentarla a la Comunidad Autónoma con la documentación adicional que ésta requiera.

AENOR, como entidad acreditada por ENAC, con número ES-V-0001, ha validado la Declaración Ambiental del Ayuntamiento de Ponferrada del año 2015 con fecha 10 de octubre de 2016, según el Reglamento CE nº 1221/2009, durante las actividades de seguimiento de verificación realizadas al expediente 2005/0685/VM/01.

Vistos los antecedentes descritos, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Medio Ambiente, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Aprobar la Declaración Ambiental del año 2015, validada por AENOR, para su posterior remisión a la Junta de Castilla y León con el fin de renovar la inscripción del Ayuntamiento de Ponferrada en el registro de centros adheridos



Ayuntamiento de Ponferrada

al Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, indica que están de acuerdo y van a apoyar esta Declaración Ambiental del año 2015, fundamentalmente, porque seguir trabajando en cuestiones de carácter medioambiental nos convierte en un municipio contemporáneo, por el respeto a la que es una de las principales potencialidades del municipio y que tiene que ver con el territorio y la valoración ambiental, añadiendo que esta adhesión les parece interesante por reforzar la modernidad del municipio, algo que siempre apoyarán, como ya hicieron en sus acciones de gobierno.
- El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ramón Fernández, manifiesta que su Grupo entiende y valora la Declaración Medioambiental porque supone adquirir compromisos medioambientales por parte del Ayuntamiento, y obtener esta certificación puede colocarnos en una buena situación para recibir ayudas de la Unión Europea, lo que nos da un marchamo de compromiso con el medio ambiente, y por ello les parece buena idea realizar la Declaración; aprovecha para llamar la atención sobre los objetivos de 2015, que no se han cumplido y han de ser un acicate para conseguirlo en 2016, pues no se han alcanzado en cuanto a consumo de papel, de combustible y de productos fitosanitarios, lo que hay que tener en cuenta para el presente y futuros ejercicios.
- La Portavoz del Partido Popular, Sra. Vidal Gago, expone que la Declaración Ambiental de 2015 ha sido validada por AENOR, y la información que se refleja es la que requiere el Reglamento, por lo que hay seguir trabajando en los objetivos medioambientales que aún no se hayan logrado.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14,00 horas; lo que, como Secretario, certifico.